



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Ponente

Riohacha (la Guajira), cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 44-001-31-05-002-2012-00282-01. Proceso Ordinario Laboral. LUIS CARLOS CORONEL MOLINA contra DICOREL LTDA – ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior a través de sentencia proferida el 04 de noviembre de los corrientes.

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado de origen, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto Presidencial 806 de 2020 art. 28; Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada